



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 033/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, requerida por la **Secretaría de Educación** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-004-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Séptima Sesión con Carácter de extraordinaria en fecha del 14 catorce de febrero del 2025 dos mil veinticinco** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **20 veinte de febrero del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **24 veinticuatro de febrero del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación en su carácter de área requirente, el representante de la Contraloría del



Av. Rey Antonio Alcalde #1221,
Col. San Andrés, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44700 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estado de Jalisco, el representante del Órgano de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de 03 tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.
- KILKER S.A. DE C.V.
- GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. • KILKER S.A. DE C.V.



Av. Fray Antonio Alcalde #121,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Handwritten signatures and initials:
 One large signature on the right side.
 Another signature below it.
 Initials "AME" in the center.
 Initials "S L" at the bottom right.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<p>NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V. El proveedor presenta los documentos identificados como “Constancia de Situación Fiscal (SAT)” y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)” vencidas, toda vez que tienen una antigüedad mayor a 15 días.
---	---

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo número 1**, por lo que las propuestas allegadas por los proveedores denominados **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V** y **KILKER S.A. DE C.V.**, se declaran solventes.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0137/713/2025** validado por **María Alejandra Bojado Cárdenas**, en su carácter de Titular de Atención a la Infraestructura Escolar y **Rubén López Buenrostro**, en su carácter de Encargado del Área de equipamiento Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar, ambos de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • KILKER S.A. DE C.V. • NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.

Del anexo 2 se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por cada uno de los participantes, declarándose solventes técnicamente ambos proveedores **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V** y **KILKER S.A. DE C.V.**, y por ende se procederá al análisis económico de sus propuestas.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. de C.V.** y **KILKER S.A. DE C.V.**, se desprende que las mismas son solventes económicamente al cumplir con lo dispuesto en

(Handwritten signatures and initials: ANCY, B, L, Z, g)





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
"ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". En ese sentido, se hace el señalamiento que conforme al criterio de evaluación BINARIO, resulta la propuesta más baja la que presenta el proveedor NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción II, 67, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resueiven adjudicar la licitación "ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" al licitante NITIDO TALLER CREATIVO S.A. de C.V., al ser solvente tanto documental y técnicamente, además de ser la propuesta más baja económicamente según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$14'433,984.40 (Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cuatro pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se transcriben los bienes adjudicados:

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA (CONFORME A SISTEMA)
1	37,400	LITROS	PINTURA VINÍLICA	2491
2	36,410	LITROS	PINTURA ESMALTE	2491



Av. Reyes Antonio Alcalde #102n
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3812 2800

Handwritten signatures and initials, including "APEC" and "glz".



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de marzo de 2025, en la 11ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: DAGI

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de marzo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3918 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



Av. Prof. Antonio Alcalde #1231
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
"ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

Ziánya Guacalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica



Av. Fray Antonio Alcalde #1223
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3618 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

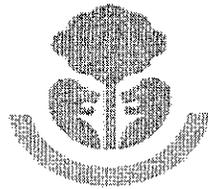
Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1224
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Areas
LG





/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
"ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Administración



Bryam Sánchez

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

José Luis Ortiz Coronado



Av. Fray Antonio Alcalde #221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

AAO

6



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
"ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: No., Documentos, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., KILKER S.A. DE C.V., GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V. and 5 rows of evaluation data.



Av. Fray Antonio Alcalde #1251
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3816 2800

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

6	Anexo 6 Declaraciones del Participante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA APORTACIÓN	PRESENTA Y ACEPTA APORTACIÓN	PRESENTA Y ACEPTA APORTACIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Formato de Muestras	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA
13	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA



Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 35 3818 2800

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
"ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

14	Identificación Oficial	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
----	------------------------	----------	----------	----------

Resolutivo 1: Los proveedores denominados **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** y **KILKER S.A. DE C.V.**, presentan la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas resultan ser solventes documentalmente.

Resolutivo 2: El proveedor denominado **GRUPO ENERTEC S.A. DE C.V.**, presenta la documentación identificada como "Constancia de Situación Fiscal (SAT)" y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)" vencidas, toda vez que tienen una fecha de antigüedad mayor a 15 días naturales, por lo que su propuesta se desecha por ser insolvente documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Coordinador ejecutivo A.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2400



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio 0137/713/2025 validado por **María Alejandra Bojado Cárdenas**, en su carácter de Titular de Atención a la Infraestructura Escolar y **Rubén López Buenrostro**, en su carácter de Encargado del Área de equipamiento Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar, ambos de la **Secretaría de Educación**; y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 033/2025 en la cual se requiere “ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, por la Secretaría de Educación informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.	KILKER S.A. DE C.V.
1	Pintura híbrida de poliuretano vinil-acrílica antibacterial, acabado satinado, brillo 20-30 unidades @ 85°, color blanco puro, sólidos en peso 51.50 +- 2%, en volumen 35.10 +- 2%, Rendimiento teórico 14.32 m2/l, rendimiento practico estimado por capa 8.1 m2/l Cubriente 98.0%, tiempo de secado al tacto 20-30 minutos, para recubrir 4-6 horas, viscosidad 100-110 UK, peso específico 1.332+-0.02 g/ml, COV teórico 6.22 g/l. estabilidad 18 meses, presentación Cubetas de 22 litros, la cuazi equivale a 1700 cubetas, garantía es un compromiso exigible, mediante el cual, el proveedor se compromete a que en	cumple	cumple



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalupe, Jalisco
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Administración

Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 033/2025
 "ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
 Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	caso de no cumplir con lo que se está adquiriendo o surja un inconveniente, se protegerán los derechos de la dependencia intentando reducir al máximo los perjuicios		
2	Esmalte alquidálico de secado rápido, gran rendimiento y alta resistencia a la intemperie, posee gran adhesión dureza y un excelente brillo. Este esmalte no contiene plomo. Secado libre al tacto: 30 minutos máximo, densidad: 0.94-1.21 kg/L, sólidos en peso: 60% min, sólidos en volumen: 52% min, viscosidad: 110-140 seg CF no. 4 a 25°C, brillo a 60°: 90% min. Rendimiento a 2 manos: *4.5-9.5 m ² /l, presentación: cubeta 22 litros, la cual equivale a 1,655 cubetas.	cumple	cumple

Resolución 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente a los licitantes: **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** y **KILKER S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
 Col. Miraflores, Guadalupe, Jalisco.
 C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
"ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resultan solventes técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios presentados por los proveedores **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** y **KILKER S.A. DE C.V.**, en cada partida.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL POR PARTIDA DE NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.	PRECIO TOTAL POR PARTIDA UNITARIO DE KILKER S.A. DE C.V.
1	PINTURA VINÍLICA	LITROS	37,400	\$4'469,300.00	\$4'721,376.00
2	PINTURA ESMALTE	LITROS	36,410	\$7'973,790.00	\$8'451,125.10
			Sub Total	\$12,443,090.00	\$13,172,501.10
			Total con IVA incluido	\$14'433,984.40	\$15'280,101.28



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadaluajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3817 2800

[Handwritten signatures and initials]



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Tabla 2. En la presente tabla se plasman los precios ofertados por el proveedor con la propuesta mas baja.

NUMERO CONSECUTIVO	PARTIDA CONFORME A SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2491	LITROS	37400.00	PINTURA HIBRIDA DE POLIURETANO VINIL-ACRILICA ANTIBACTERIAL. ACABADO SATINADO. BRILLO 20-30 UNIDADES @ 85°, COLOR BLANCO PURO. SOLIDOS EN PESO 51.50 +/- 2% -, EN VOLUMEN +/- 2%. RENDIMIENTO TEORICO 14.32 M2/L. RENDIMIENTO PRACTICO ESTIMADO POR CAPA 8.1 M2/. CUBRIENTE 98.0%. TIEMPO DE SECADO AL TACTO 20-30 MINUTOS. PARA RECUBRIR 4-6 HORAS. VISCOSIDAD 100-110 UK. PESO ESPECIFICO 1.332+/- 0.02 G/ML. COV TEORICO 6.22 G/L. ESTABILIDAD 5 AÑOS. PRESENTACION CUBETAS DE 22 LITROS. QUE SON IGUAL A 1700 CUBETAS. GARANTIA ES UN COMPROMISO EXIGIBLE, MEDIANTE EL CUAL, NOS COMPROMETEMOS A QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO QUE SE ESTA ADQUIRIENDO O SURJA UN INCONVENIENTE, SE PROTEGERAN LOS DERECHOS DE LA DEPENDENCIA INTENTANDO REDUCIR AL MAXIMO LOS PERJUICIOS	\$119.50	\$4,469,300.00

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
 C.P. 44270 | 33 3818 2500



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 033/2025
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ESMALTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

2	2491	LITROS	36410.00	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO, GRAN RENDIMIENTO Y ALTA RESISTENCIA A LA INTERPERIE, POSEE GRAN ADHESION DUREZA Y UN EXCELENTE BRILLO. ESTE ESMALTE NO CONTIENE PLOMO. SECADO LIBRE AL TACTO: 30 MINUTOS MAXIMO. DENSIDAD: 0.94-1.21KG/L. SOLIDOS EN PESO: 60% MIN. SOLIDOS EN VOLUMEN: 52% MIN. VISCOSIDAD: 110-140 SEG CF NO. 4 A 25°C. BRILLO A 60°: 90% MIN. RENDIMIENTO A DOS MANOS: 4.5-9.5 M2/L ESTABILIDAD 5 AÑOS. COLOR BLANCO PRESENTACION: CUBETA 22 LITROS, QUE SON IGUAL A 1655 CUBETAS	\$219.00	\$7,973,790.00
					SUBTOTAL	\$12,443,090.00
					IVA	\$ 1,990,894.40
					TOTAL	\$14,433,984.40

Conclusión 1: Los precios ofertados por los licitantes **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** y **KILKER S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “LA LEY”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

Conclusión 2: La propuesta de **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. de C.V.** es la propuesta más baja de acuerdo al criterio de evaluación binario; por lo que deviene que deberá de ser adjudicada según dicho criterio de evaluación.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Coordinador ejecutivo A.



Av. Frey Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3819 2500

[Handwritten signatures and initials: David Alejandro Guillén Ibáñez, and others]